



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
21 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiuno de septiembre de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D^a ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, D^a MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las dieciocho horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2006

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que las modificaciones ya se han tratado en Comisión de Hacienda, cediendo la palabra al Sr. Concejale Delegado de Hacienda.

El Sr. Bienzobas explica las tres modificaciones presupuestarias planteadas, indicando que se derivan de un nuevo programa sobre inmigración a implantar, al hecho de asumir la gestión de los festivales mancomunados de verano, por el abandono del Ayuntamiento gestor y por la opción de retomar las compras de la Plaza de Toros con la baja de la partida de adquisición de la Casa Sindical, a la vista de la posición del Gobierno de Navarra.

El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N., interviene para indicar que, independientemente de la valoración que tienen con respecto a la posición del Gobierno de Navarra sobre la Casa Sindical, van a aprobar las modificaciones presupuestarias, demostrando que lo que se puede aprobar, lo aprueban.

Se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha siete y dieciocho de septiembre del corriente,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

Modificación nº 4/06: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

- 1-323-13101 Personal eventual por importe de 15.584,74 €.*
- 1-323-16001 Seguridad social por importe de 5.454,66 €.*
- 1-323-22624 Gastos programa inmigración por importe de 27.846,12 €.*

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

- 1-45524 Subvención Gobierno de Navarra por importe de 48.885,52 €.*

Modificación nº 5/06: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

- 1-4512-22631 Programación cultural mancomunada por importe de 35.651,81 €.*

Financiado con las siguientes partidas de ingresos:

- 1-45523 Subvención Gobierno de Navarra por importe de 15.462,38 €.*
- 1-46302 Aportación ayuntamientos por importe de 20.189,43 €.*

Modificación nº 6/06: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- 1-4532-68200 Adquisición plaza de toros por importe de 23.000 €.*

Financiado con la baja parcial de la siguiente partida de gastos:

- 1-4512-62200 Compra de casa sindical por importe de 23.000 €.*

2.- CONVENIO AYUNTAMIENTO-MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2005-2008

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que se vio en Comisión, y se trata que sea el Ayuntamiento quien gestione la contratación de las obras, teniendo en cuenta el mayor importe de las obras de titularidad municipal.

El Sr. García Arellano, avanza la postura contraria de su grupo, por los motivos que han indicado en varias ocasiones y que los dan por reproducidos, reiterando que entienden el convenio perjudicial para los intereses municipales.

El Sr. Presidente replica que el convenio hasta ahora no ha perjudicado en nada, hay un director de obra más y hay que tener en cuenta las competencias de M.A.M.



El Sr. García opina que falta coordinación, y habrá que esperar a la finalización de la obra para valorar.

Sometido el asunto a votación, resultan seis votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis votos en contra (G.M.U.P.N.). Habida cuenta del empate se vuelve a repetir la votación, con el mismo resultado de empate, por lo que queda aprobado el acuerdo con el voto de calidad del Alcalde que resultó ser positivo.

CONSIDERANDO *que en el Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008 han sido incluidas diversas calles del municipio de Corella.*

CONSIDERANDO *que la Mancomunidad de Aguas tiene la competencia en materia de abastecimiento y saneamiento y el resto de infraestructuras es competencia del Ayuntamiento.*

CONSIDERANDO *que en la ejecución práctica de las obras resulta imposible separar la renovación de redes del resto de infraestructuras y en consecuencia se hace necesario establecer un criterio para unificar administrativamente la ejecución de las obras que resultarán del Plan de infraestructuras para 2005-2008*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 18 de septiembre de dos mil seis.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Corella y la Mancomunidad de Aguas del Moncayo para la ejecución de las obras el Plan de Infraestructuras Locales para 2005-2008, en el que se incluyeron las obras de infraestructuras en distintas calles de la Ciudad*

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2005-2008

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que ya se ha visto en Comisión y se han cambiado algunos criterios de valoración.

El Sr. García Arellano manifiesta que su grupo está de acuerdo con el Pliego y con que el plan trienal, como obra importante para el pueblo, salga adelante a la par que solicita para próximas ocasiones se informe del proyecto antes de traerlo a aprobación, aunque entienden que el proyecto será correcto puesto que ha sido concedida subvención por parte del Gobierno de Navarra. El Sr. Presidente puntualiza que en el despacho de la arquitecta están los proyectos y pueden verse en el momento que lo soliciten.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la necesidad de ejecutar las obras de infraestructuras locales del Plan de Inversiones 2005-2008 contenidas en el Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de las calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruíz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, calles Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra), y en el Proyecto redactado por Ayala Ingenieros, Consulting denominado " Renovación de redes de Abastecimientos y saneamiento, Corella-2007,

CONSIDERANDO Convenio de colaboración para ejecución de obras suscrito entre Mancomunidad de Aguas del Moncayo y ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha dieciocho de septiembre del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes.

PRIMERO: Aprobar el Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de las calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruíz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, calles Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de las calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruíz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, calles Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra), y en el Proyecto redactado por Ayala Ingenieros, Consulting denominado " Renovación de redes de Abastecimientos y saneamiento, Corella-2007, en el que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas que regulará la contratación.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad de 2.674.875,43 euros, I.V.A. incluido.

CUARTO: Disponer la apertura del expediente de adjudicación de la ejecución de obras referidas, con la publicación en el Portal de Contratación por plazo de dieciocho días naturales.

Y siendo las dieciocho horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE


